



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/01/13 He. 10:30
Numero:	021 Fojas: 3
Expte. N°	156/89
Girado:	
Recibido:	OSISPO

012

Nota N° /2013.-

Letra: Mun. U.

USHUAIA,

24 ENE 2013

SEÑORES CONCEJALES:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a los efectos de remitir adjunto a la presente, copia autenticada del Decreto Municipal N° 001/2013, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante, el Acta de Adhesión registrada bajo el N° 7119, suscripta con la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos (Decreto P.E.N. N° 1088/2011).

Sin otro particular, saludo a Uds. Muy atentamente.-

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

A LA COMISIÓN DE RECESO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.V.T. (C) - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

04 ENE 2013

7119

VISTO el Acta de Adhesión registrada bajo el Número y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado en fecha 04 de enero de 2013 entre la Municipalidad de Ushuaia representada por por el Sr. Subsecretario de Seguridad Urbana A/C de la Secretaría de Gobierno, Dn. Marcos Fabián Agustín LUGONES, D.N.I. N° 18.421.761 y por el otro, el Dr. Juan Enrique ROMERO, DNI N° 8.607.419, representante de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos, con el objeto de firmar el presente Acta que expresa la adhesión de la Municipalidad de Ushuaia a los términos del Decreto 1088/2011 del P.E.N.

Que corre anexada y forma parte del presente copia autenticada del Acta de Adhesión Referenciada, el que se encuentra registrado bajo el N° 7119 .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 156° y 159° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 2° DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar Ad Referéndum del Concejo Deliberante el Acta de Adhesión Registrado bajo el Número 7119 , cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Sr. Subsecretario de Seguridad Urbana A/C de la Secretaría de Gobierno, Dn. Marcos Fabián Agustín LUGONES, D.N.I. N° 18.421.761 y por el otro, el Dr. Juan Enrique ROMERO, DNI N° 8.607.419, representante de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

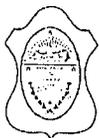
Cumplido, archivar.-

001

DECRETO MUNICIPAL N° /2.013.-

Dra. Alejandra C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Dr. Oscar RUBINOS
vicepresidente 2° del Concejo Deliberante
a cargo de la Intendencia de la
Municipalidad de Ushuaia -



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ACTA REGISTRADA	2012 en memoria de los Héroes de Malvinas
BAJO EL N°	7119
Ushuaia	04 ENE 2013
Dra. María Eugenia E. Chiriac Subsecretaria Local y Municipal de Ushuaia Firma y Sello	

ACTA DE ADHESIÓN

La Municipalidad de Ushuaia, por una parte, representada en este acto por el Subsecretario de Seguridad Urbana, "A Cargo" de la Secretaria de Gobierno, Dn. Marcos LUGONES. DNI N° 18.421.761, con domicilio la calle Av. San Martin 660 de la Ciudad de Ushuaia, y por el otro el Dr. Juan Enrique ROMERO, DNI N° 8.607.419 con domicilio en la Avenida 9 de Julio N° 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representante de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos (Decreto P.E.N. 1088/2011) firman el presente Acta que expresa la adhesión de la Municipalidad de Ushuaia a los términos del Decreto 1088/2011 del P.E.N., ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia. -----

Las partes acuerdan en llevar a cabo acciones de complementación y de cooperación académica, científica, tecnológica y educativa en el marco de los objetivos del citado Programa.-----

Estas acciones se ejecutarán en los siguientes campos: intercambio de información, intercambio y /o provisión de medios didácticos, difusivos o publicitarios, realización conjunta o individual de estudios y proyectos de investigación o diagnóstico en temas de control de la población canina y felina y programas de trabajo en la temática planteada.-----

Para llevar a cabo las diferentes acciones que dentro de este marco se planteen, se suscribirán actas acuerdos puntuales para cada una de las mismas.-----

Ambas partes podrán expresar, en forma individual o conjunta, su voluntad de caducidad de la presente adhesión manifestándolo fehacientemente con treinta (30) días de anticipación suspendiendo de esa forma la vigencia de las acciones acordadas por los documentos que se hubieren suscripto a esos efectos.-----

Se firman, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ushuaia, a los cuatro días del mes de enero de dos mil trece.-----

COPIA DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefe Dpto. Despacho Gral
D.L.V.T y D.G. - S.L.Y.T.
Abastecimiento Ushuaia

Dr. Juan Enrique Romero
Unidad Ejecutora
Programa Nacional de
Tenencia Responsable y Sanidad
de Perros y Gatos

Marcos F. A. LUGONES
Subsecretario de Seguridad Urbana
Municipalidad de Ushuaia